

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: 2024-24
FECHA: 28 de diciembre de 2023
SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESE IMSALUD

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

MÍNIMO UN (1) MES, DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requiere de un sin número de actividades al realizar, se establece las siguientes especificaciones con el fin de cubrir eficientemente la necesidad que se pretende a satisfacer con el fin de comparar ofertas de los futuros oferentes, en este orden, se sugiere realizar el contrato en forma de portafolio (precios unitarios) por lo que la ESE dispondrá de una bolsa de dinero y descontará de acuerdo a los trabajos realizados.

Entiéndase por mantenimiento preventivo/predictivo: Acciones de intervención realizadas por personal humano y equipo calificado a los equipos, las cuales permiten observar, advertir, predecir y diagnosticar el buen funcionamiento de bienes y/o equipos, ya que estas ayudan a evitar, mitigar o reducir las consecuencias de las fallas de los bienes, elementos y accesorios, logrando prevenir las incidencias y/o siniestros mayores antes de que estos ocurran, estas actividades incluyen las acciones de revisión, intervención, diagnóstico, concepto de funcionamiento, concepto de cambio de repuestos y/o componentes desgastados por vida útil, etc.

El mantenimiento preventivo permite determinar mediante su intervención y diagnóstico general, el momento oportuno en el cual deben efectuarse las reparaciones necesarias mediante su seguimiento, determina la prolongación y la vida útil de los equipos y el periodo máximo de utilización de estos antes de requerir cambios o reparaciones.

Para las plantas eléctricas estacionarias el mantenimiento preventivo está compuesto por las siguientes actividades:

- Verificación del exterior del equipo, la limpieza y las condiciones físicas generales.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de combustible
- Revisión y recarga de líquido refrigerante
- Revisión y ajuste de la correa del alternador del motor de la planta
- Revisión de funcionamiento del automático y motor del arranque de la planta
- Revisión de funcionamiento del bombil de succión de combustible de la planta
- Revisión Técnica de la puesta a Tierra de la planta eléctrica
- Limpieza exterior del radiador del motor de la planta
- Limpieza general del motor y cabinado de la planta eléctrica
- Revisión técnica de batería estacionaria
- Ajuste de bornes de salida y revisión del cableado principal eléctrico de la planta
- Revisión al cableado interno de conexionado de control remoto o display de la planta
- Revisión al flexo o salida del exosto
- Revisión del display de control de funcionamiento de la planta
- Revisión al display o modelo de la transferencia automática
- Revisión a los relevos y bases de la transferencia automática
- Revisión a las protecciones de control de la transferencia automática
- Ajuste de bornes de los contactores
- Medición de voltaje y amperaje (entrada/salida) de la transferencia automática en operación

Para las plantas eléctricas portátiles el mantenimiento preventivo está compuesto por las siguientes actividades:

- Verificación del exterior del equipo, la limpieza y las condiciones físicas generales.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de combustible.
- Revisión de funcionamiento del automático y motor del arranque de la planta.
- Revisión de funcionamiento del bombrial de succión de combustible de la planta.
- Limpieza general del motor de la planta.
- Revisión técnica de batería estacionaria.
- Revisión técnica al yoyo de encendido de la planta.
- Ajuste de bornes de salida y revisión del cableado principal eléctrico de la planta.
- Revisión al cableado interno de conexionado de control remoto o display de la planta.
- Revisión al flexon o salida del exosto.
- Revisión del display de control de funcionamiento de la planta.
- Cambio de Filtro de aceite (Si aplica)
- Cambio de Filtro de aire.

Para la planta eléctrica móvil el mantenimiento preventivo está compuesto por las siguientes actividades:

- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de combustible
- Revisión y recarga de líquido refrigerante
- Revisión y ajuste de la correa del alternador del motor de la planta
- Revisión de funcionamiento del automático y motor del arranque de la planta
- Revisión de funcionamiento del bombrial de succión de combustible de la planta
- Limpieza exterior del radiador del motor de la planta
- Limpieza general del motor y cabinado de la planta eléctrica
- Revisión técnica de batería estacionaria
- Ajuste de bornes de salida y revisión del cableado principal eléctrico de la planta
- Revisión al cableado interno de conexionado de control remoto o display de la planta
- Revisión al flexo o salida del exosto
- Revisión del display de control de funcionamiento de la planta.

Para la planta eléctrica estacionaria la inspección preoperacional está compuesta por las siguientes actividades:

- Registro de horómetro (inicio y fin de intervención).
- Verificación de servicio de planta.
- Nivel de combustible en porcentaje.
- Nivel de aceite en porcentaje.
- Nivel de refrigerante en porcentaje.
- Verificar sistema eléctrico.
- Verificar luces / indicadores.
- Tableros de indicadores.
- Horómetro.
- Tablero de controles.
- Sistema de encendido.
- Verificar generador.
- Verificar batería.
- Verificar regulador de corriente.
- Verificar polo a tierra.
- Revisar nivel inicial de combustible.
- Verificar nivel inicial de refrigerante.
- Verificar nivel inicial de aceite del motor.
- Revisar tubo de escape.
- Revisar limpieza y estado de filtro de aire.
- Verificar sistema de inyección de combustible.
- Verificar ajuste de tuercas y tornillos.
- Verificar sistema de arranque.
- Verificar estado de correas.
- Verificar estado de guardas.
- Revisar fugas de combustible.
- Revisar fugas de refrigerante.
- Revisar fugas de aceite.

- Revisar emisión de sonido.
- Realizar limpieza del equipo.
- Verificar estado del chasis.
- Verificar estado de la carcasa.
- Verificar estado de chapas de puertas.
- Extintor de incendio.
- Interruptor de seguridad.
- Estado general del equipo.
- Realizar prueba al vacío sin corrección.

Mantenimiento correctivo: Se definen como las acciones de predicción, observadas en el mantenimiento preventivo y en las solicitudes de la mesa de ayuda de la ESE IMSALUD, las cuales conllevan a la intervención y reparación de los equipos, realizando actividades de cambio de piezas, componentes y/o complementos, para ponerlos en condiciones de funcionamiento. Posteriormente se deben cargar las evidencias en la plataforma definida por la ESE Imsalud.

Todo mantenimiento preventivo o correctivo debe tener en el formato, las correspondientes firmas de coordinación/o jefe de área para que sea válido

I. SERVICIOS:

LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DEBERÁN OFERTAR LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

GRUPO 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ZONA URBANA (INCLUYE INSUMOS, MATERIALES Y REPUESTOS)				
ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	20	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	8	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	4	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	2	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	4	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13 KW	UNIDAD	2	

GRUPO 2: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ZONA RURAL (INCLUYE INSUMOS, MATERIALES Y REPUESTOS)				
ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	2	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	2	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	2	

GRUPO 3: CORRECTIVO INCLUYE EL BIEN Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN REPUESTOS PARA CORRECTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	BATERÍA 12V-800A	UNIDAD	1	
2	BATERÍA 12V-1200A	UNIDAD	1	
3	BATERÍA PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	1	
4	BATERÍA PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13.0 KW	UNIDAD	1	
5	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1	
6	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1	

7	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
8	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
9	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
10	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
11	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
12	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
13	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
14	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
15	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
16	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
17	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
18	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
19	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
20	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
21	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
22	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
23	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
24	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
25	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
26	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
27	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
28	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
29	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
30	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
31	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
32	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
33	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
34	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
35	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
36	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
37	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
38	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
39	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
40	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
41	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
42	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
43	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
44	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
45	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
46	INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
47	CORREA ALTERNADOR PLANTA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
48	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
49	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
50	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
51	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
52	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
53	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
54	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
55	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
56	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
57	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
58	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
59	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
60	CORREA ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
61	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
62	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
63	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
64	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
65	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
66	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
67	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
68	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
69	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1

70	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
71	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
72	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
73	CORONA DE DIODOS ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
74	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
75	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
76	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
77	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
78	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
79	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
80	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
81	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
82	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
83	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
84	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
85	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
86	ALTERNADOR PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
87	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
88	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
89	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
90	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
91	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
92	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
93	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
94	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
95	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
96	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
97	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
98	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
99	MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
100	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
101	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
102	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
103	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
104	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
105	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
106	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
107	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
108	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
109	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
110	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
111	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1
112	AUTOMÁTICO DE MOTOR DE ARRANQUE PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
113	RELAY PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 50 KVA	UNIDAD	1
114	RELAY PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 23 KVA A 50 KVA	UNIDAD	1
115	RELAY PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
116	RELAY PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
117	RELAY PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
118	RELAY PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	1
119	RELAY PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13 KW	UNIDAD	1
120	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 21 KVA	UNIDAD	1
121	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 23 KVA	UNIDAD	1
122	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 30 KVA	UNIDAD	1
123	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 31 KVA	UNIDAD	1
124	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 48.7 KVA	UNIDAD	1
125	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 50 KVA	UNIDAD	1
126	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 55 KVA	UNIDAD	1
127	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 125 KVA	UNIDAD	1
128	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 165 KVA	UNIDAD	1
129	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 168 KVA	UNIDAD	1
130	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 169 KVA	UNIDAD	1
131	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 188 KVA	UNIDAD	1

132	BOMBA DE ACEITE PLANTA ESTACIONARIA DE 250 KVA	UNIDAD	1
133	FILTRO ACEITE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
134	FILTRO ACEITE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
135	FILTRO ACEITE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
136	FILTRO ACEITE PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
137	FILTRO ACEITE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13 KW	UNIDAD	1
138	FILTRO COMBUSTIBLE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
139	FILTRO COMBUSTIBLE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
140	FILTRO COMBUSTIBLE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
141	FILTRO COMBUSTIBLE PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
142	FILTRO COMBUSTIBLE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	1
143	FILTRO COMBUSTIBLE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13 KW	UNIDAD	1
144	FILTRO AIRE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
145	FILTRO AIRE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
146	FILTRO AIRE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
147	FILTRO AIRE PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
148	FILTRO AIRE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	1
149	FILTRO AIRE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13 KW	UNIDAD	1
150	KIT DE MANGUERAS DE PASO PARA COMBUSTIBLE DIESEL	UNIDAD	1
151	KIT DE MANGUERAS DE PASO PARA COMBUSTIBLE GASOLINA PLANTAS DE 3 KVA A 12 KVA	UNIDAD	1
152	YOYO O ARRANCADOR PLANTA ELÉCTRICA DE 3KVA A 12 KVA	UNIDAD	1
153	CAJA ALMACENAMIENTO DE FILTRO DE AIRE PLANTA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
154	BUJIA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1
155	AGUJAS DE CARBURADOR	UNIDAD	1
156	CONTACTOR 110V	UNIDAD	1
157	CONTACTOR 220V	UNIDAD	1
158	CONTACTO	UNIDAD	1
159	TORNILLO DE AJUSTE	UNIDAD	1
160	TÉRMICOS TRANSFERENCIA SISTEMA 110V	UNIDAD	1
161	TÉRMICOS TRANSFERENCIA SISTEMA 220V	UNIDAD	1
162	SWITCH TRANSFERENCIA SISTEMA 110V	UNIDAD	1
163	PILOTO TRANSFERENCIA SISTEMA 110V	UNIDAD	1
164	PULSADOR TRANSFERENCIA SISTEMA 110V	UNIDAD	1
165	SWITCH TRANSFERENCIA SISTEMA 220V	UNIDAD	1
166	PILOTO TRANSFERENCIA SISTEMA 220V	UNIDAD	1
167	PULSADOR TRANSFERENCIA SISTEMA 220V	UNIDAD	1
168	CABLE ENCAUCHETADO 3X 14 PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE PLANTA ELÉCTRICA	ML	1
169	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE PLANTA ELÉCTRICA	ML	1
170	CABLE ENCAUCHETADO 3X 10 PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE PLANTA ELÉCTRICA	ML	1

GRUPO 4: INSTALACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MTO PLANTAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
2	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
3	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
4	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
5	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	1
6	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13 KW	UNIDAD	1
7	DESINSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
8	DESINSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
9	DESINSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
10	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
11	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
12	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
13	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
14	DESINSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
15	DESINSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
16	DESINSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
17	DESINSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1

GRUPO 5: INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SUS INSTALACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTO PLANTAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE 15W-40 X GL	UNIDAD	1
2	ACEITE 15W-40 X 1/4GL	UNIDAD	1
3	ACEITE 20W-50 X 1/4GL	UNIDAD	1
4	ACEITE SAE 50 X 1/4GL	UNIDAD	1
5	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALÓN	UNIDAD	1

GRUPO 6: ACTIVIDADES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTO PLANTAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIAGNÓSTICO DETALLADO DE PLANTA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
2	DIAGNÓSTICO DETALLADO DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1
3	ATENCIÓN DE EMERGENCIA ZONA URBANA	UNIDAD	1
4	ATENCIÓN DE EMERGENCIA ZONA RURAL	UNIDAD	1
5	LIMPIEZA DE CARBURADOR	UNIDAD	1
6	LAVADO TANQUE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 21 KVA A 55 KVA	UNIDAD	1
7	LAVADO TANQUE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 125 KVA A 169 KVA	UNIDAD	1
8	LAVADO TANQUE PLANTA ELÉCTRICA ESTACIONARIA DE 188 KVA A 250 KVA	UNIDAD	1
9	LAVADO TANQUE PLANTA ELÉCTRICA MOVIL DE 15 KVA	UNIDAD	1
10	LAVADO TANQUE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 3.0 KW A 5.0 KW	UNIDAD	1
11	LAVADO TANQUE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 6.0 KW A 13 KW	UNIDAD	1
12	CORRECTIVO MENOR DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1
13	CORRECTIVO MAYOR DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1
14	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL URBANA	UNIDAD	1
15	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL RURAL	UNIDAD	1

5. DESCUENTOS
POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%

7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **LA ESE IMSALUD** para evaluar la calidad del bien y servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación las plantas eléctricas de la ESE IMSALUD.
2. Garantizar disponibilidad de personal permanente en la institución para dar cumplimiento al objeto del contrato siendo potestativo del contratista

	<p>aumentar la cantidad de personal cuando lo amerite sin que esto genere costos adicionales a la ESE IMSALUD.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Cumplir con el cronograma de mantenimiento. 4. El contratista deberá atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se efectúen a través de la mesa de ayuda en la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente. 5. Generar reportes de mantenimiento y garantizar el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos en donde se identifique claramente cada uno de los repuestos y elementos remplazados. 6. Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento a través de los técnicos especializados en mantenimiento de plantas eléctricas, supervisadas por la persona delegada del contrato que haya sido designado. 7. El contratista debe cargar las evidencias del mantenimiento preventivo y correctivo en las plataformas institucionales de la ESE IMSALUD. 8. Cuando aplique, presentar un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso en caso de que durante la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo detecte un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos. 9. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente. 10. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado. 11. Garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos instructivos y demás lineamientos institucionales que le sean entregados por la ESE IMSALUD. 12. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado y cuente con la dotación básica para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la normatividad vigente. 13. Informar con antelación de tres (03) días a la ESE IMSALUD el cambio de personal al servicio de la institución y las novedades de reemplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado. 14. Disponer de herramientas y transporte para la ejecución del contrato. 15. Suministrar los repuestos en calidad de "nuevos", en un tiempo máximo de 5 días hábiles. 16. Informar en el momento las afectaciones de los equipos que sean percibidas. 17. Mantener disponibilidad 24/7 para la atención de emergencias que afecten directamente la seguridad de equipos, insumos y prestación de servicios catalogados como prioridad para la ESE IMSALUD. 18. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de las plantas eléctricas dando cumplimiento y respetando las condiciones de asepsia, desinfección, limpieza acorde a la criticidad de las áreas en coordinación con la ESE IMSALUD. 19. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, el sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás concordantes. 20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y desechos conforme a la normatividad vigente. 21. Las demás que en el marco del objeto del contrato sean solicitados de manera explícita por el contratista.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: A convenir

La ESE IMSALUD propone: El pago se realizará CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS. El pago se realizará dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

GARANTÍA:

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	20 %
2	CALIDAD DE BIEN	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	20 %
3	CALIDAD DE SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	20 %

8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

- **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.
- **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.
- **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Libreta militar o certificación provisional (<i>prestación de servicios – personas naturales ley 1780 de 2016</i>)

8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
11	Certificado SIGEP.) (Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015)
12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (Prestación de servicios superior a 1 mes)
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). (Prestación de servicios)
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. (Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos).
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (Contrato de Prestación de servicios).
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – <i>(Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).</i>
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) <i>(Ley 2013 de 2019)</i>
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
20	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
21	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
22	Inhabilidades delitos sexuales.
23	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

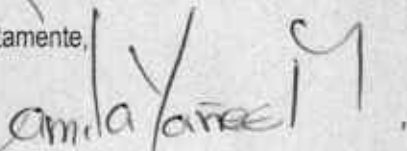
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 29 de diciembre a las 3:00 p.m

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co y cotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Franklin Fuentes C. – Apoyo Profesional GESCON